Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 03 | Mes 07 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	EFRAIN JOSE UCROS CAICEDO				
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.140.815.571	DE	BARRANQUILLA		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0004921	CELULAR	3005520404		
E-MAIL PERSONAL	ucrosefrain@gmail,com				
E-MAIL INSTITUCIONAL	efrain,ucros@supernotariado.gov.co				
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	550025800034487	C.A. X	C.C.

CONTRATO ACTUAL: No 1117 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 20.603.520,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 2.575.440,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: IVAN CARLOS PAEZ REDONDO

CARGO DEL SUPERVISOR: REGISTRADOR SECCIONAL

CDP No. 44225 | CRP No. 162225

FECHA CDP 31/01/2025 | FECHA CRP 17/02/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 19 | Mes 02 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: SOLEDAD

DEPARTAMENTO: ATLANTICO

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 19 | Mes 10 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 20 | Mes 02 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 8 | DIAS 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 2.575.440,00

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 2.575.440,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				
DEL	01	06	2025	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
AL	30	06	2025	05	30	100%	JUNIO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	178000	EPS SURA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	227800	PORVENIR	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	7500	POSITIVA	0.522%

TOTAL A PAGAR $ 413.300 PLANILLA DE PAGO No. 9488116380

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 20.603.520,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 944.328,00	$ 944.328,00	$ 19.659.192,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 3.519.768,00	$ 17.083.752,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 6.095.208,00	$ 14.508.312,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 8.670.648,00	$ 11.932.872,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 11.246.088,00	$ 9.357.432,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	06	2025		JUNIO
AL	30	06	2025	05	JUNIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Contactar al Grupo de Gestión Documental, una vez suscrito el contrato, a través del correo electrónico soporte.documental@supernotariado.gov.co, con el propósito de elaborar el plan de trabajo, que definirá las metas específicas y el cronograma a cumplir durante la ejecución del contrato, en concordancia con los lineamientos y prioridades de la entidad. 3. Organizar la documentación asignada de acuerdo con los procesos de gestión archivística establecidos por la entidad, incluyendo los procesos de clasificación, depuración y foliación de los documentos. 4. Elaborar la Hoja de Control y diligenciar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) correspondiente a cada carpeta y caja, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la entidad. 5. Realizar adecuadamente el proceso de rotulación de las cajas y carpetas, garantizando que la identificación sea clara y cumpla con las normas establecidas por la entidad para facilitar la localización y conservación de los documentos. 6. Cumplir con la entrega diaria de una (1) caja de archivo (Referencia X-300) completamente organizada, adelantándole todos los procesos técnicos de gestión documental. Esta actividad, podrá ser ajustada según las necesidades y prioridades del servicio e incrementarla conforme a las directrices de la entidad. 7. Garantizar la calidad y completitud en cada proceso técnico de Gestión Documental, cumpliendo con los estándares exigidos por la entidad y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. 8. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 9. Atender todos los requerimientos o solicitudes formulados por el Grupo de Gestión Documental, garantizando su cumplimiento en los tiempos y condiciones establecidos por la entidad. 10. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 11. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 12. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 13. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo.	Cumplio con todas las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **EFRAIN JOSE UCROS CAICEDO** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.140.815.571** de **BARRANQUILLA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1117** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **162225** CDP No **44225**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.575.440,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	06	2025	**PAGO No.**	**JUNIO**
	AL	30	06	2025	**05**	**JUNIO**

Para constancia se firma en **SOLEDAD** a los **03** días del mes de **JULIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
IVAN CARLOS PAEZ REDONDO
REGISTRADOR SECCIONAL

CONTRATISTA

Firma Contratista
EFRAIN JOSE UCROS CAICEDO
Cedula de Ciudadania No
1.140.815.571 **de** BARRANQUILLA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION EFRAIN JOSE UCROS.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION EFRAIN JOSE UCROS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL EFRAIN JOSE UCROS CAICEDO .pdf	ARL EFRAIN JOSE UCROS CAICEDO .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Compromiso 162225 DAF-GD 1799 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1117_2025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP SOLEDAD.pdf	Compromiso 162225 DAF-GD 1799 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1117_2025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP SOLEDAD.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA INICIO EFRAIN UCROS.pdf	ACTA INICIO EFRAIN UCROS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	u. Examen Médico Ocupacional- Efraín Ucrós.pdf	u. Examen Médico Ocupacional- Efraín Ucrós.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2025 AREA DE GERSTION.pdf (Archivado)	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2025 AREA DE GERSTION.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO EFRAIN UCROS 2025 AREA DE GERSTION.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO EFRAIN UCROS 2025 AREA DE GERSTION.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO FEBERERO EFRAIN UCROS 2025.pdf	CUENTA DE COBRO FEBERERO EFRAIN UCROS 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de activades Marzo Efrain Ucros.pdf	Informe de activades Marzo Efrain Ucros.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MARZO EFRAIN UCROS.pdf	CUENTA DE COBRO MARZO EFRAIN UCROS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL EFRAIN UCROS 2025.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL EFRAIN UCROS 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO ABRIL EFRAIN UCROS.pdf	CUENTA DE COBRO ABRIL EFRAIN UCROS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MAYO 2025 Efrain Ucros.pdf	INFORME MAYO 2025 Efrain Ucros.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MAYO EFRAIN UCROS.pdf	CUENTA DE COBRO MAYO EFRAIN UCROS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de actividades junio 2025.pdf	Informe de actividades junio 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a) EFRAIN JOSE UCROS CAICEDO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.815.571 de Barranquilla, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1117 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de Junio.

Dependencia	**Dirección administrativa y financiera**								
Perfil Contratista	**Auxiliar administrativo**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		01	**05**	**2025**		**30**	**05**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$178000	
	Valor Pensión							$227800	
	Valor ARL							$7500	
	Pensionado / anexar resolución							No Aplica	
	Número de planilla							**9488116380**	
	Periodo de la planilla							**Junio**	
	Fecha pago planilla							**02/07/2025**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los (3) días del mes de Julio de 2025.

IVAN CARLOS PAEZ REDONDO
(Registrador Seccional)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140815571		UCROS CAICEDO EFRAIN JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 31 #70b 50	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3335063	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1596307151	9488116380	I	2025/07/16	2025/07/02	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 1140815571	UCROS EFRAIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/07/02 09:08 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140815571		UCROS CAICEDO EFRAIN JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 31 #70b 50	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3335063	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1596307151	9488116380	I	2025/07/16	2025/07/02	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		x
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		x
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		x
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.	x	
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		x
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		x
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		x
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		x
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		x

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de Julio de 2025.

Atentamente,

NOMBRE: Efrain Jose Ucros Caicedo

CC: 1.140.815.571

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968296049

(415)7707212489984(8020) 000001496829604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 1 5 5 7 1	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 1 5 5 7 1	2 0 0 6 0 7 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
UCROS	CAICEDO	EFRAIN	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 31 70 B 50

42. Correo electrónico: ucrosefrain@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 3 5 0 6 3	3 0 0 5 5 2 0 4 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 0 0 2 0 2	7 4 9 0	2 0 1 2 0 2 0 2	8 2 9 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 19 / 11 : 41: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre UCROS CAICEDO EFRAIN JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Superintendencia de
Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-008846-6
12 de junio de 2025

"Por medio de la cual se reintegra a un funcionario y se da por terminado un encargo"

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas el numeral 28 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO

I. FUNDAMENTO FÁCTICO.

Que mediante Resolución No. 2087 de 2 de mayo de 2000, se nombró en provisionalidad al señor IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.140, en el cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 11 de la Planta Global de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que posteriormente a través de la Resolución No. 00113 del 8 de enero de 2021, se nombró en provisionalidad al funcionario IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, como Registrador Seccional 0192-10, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad – Atlántico, cargo del cual tomó posesión el 15 de enero de 2021.

Que el Juzgado 22 Penal Municipal con Función de Control de Garantías en audiencia No.119 adelantada los días 7, 8 y 10 de abril de 2025, realizada dentro del proceso identificado con C.U.I 11001600010120241004 3, N.I. 453355, resolvió ordenar la captura entre otros, del funcionario IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, por el presunto delito de peculado por apropiación, en concurso con los delitos de prevaricato por acción, asociación para la comisión de un delito contra la administración pública y urbanización ilegal.

Que como consecuencia de lo anterior, el 10 abril de 2025 por solicitud de la Fiscalía

Octava (8) Dirección Especializada contra la Corrupción, se emitió la orden de captura No.005-2025 en contra del mencionado funcionario.

Que a través de correo electrónico de 22 de abril de 2025, el doctor Javier Rodrigo Correa – asistente de la Fiscalía 8 Delegada ante los Jueces del Circuito Dirección Especializada Contra la Corrupción, remitió a la Superintendencia de Notariado y Registro el acta de audiencia y la orden de captura proferidas en contra del funcionario IVAN CARLOS PAEZ REDONDO.

Que en virtud de lo anterior, se expidió la Resolución No.RES-2025-005237-6, por medio de la cual se ordenó, lo siguiente:

> "(…)
>
> ARTÍCULO PRIMERO. Suspender provisionalmente en el ejercicio del cargo al funcionario IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.140, quien se desempeña como Registrador Seccional 0192-10, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad – Atlántico, con fundamento en lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, hasta tanto se defina de su situación judicial.
>
> ARTÍCULO SEGUNDO. Excluir del pago de nómina al señor IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.140, a partir de la notificación del presente acto administrativo y, hasta tanto se defina de su situación judicial.
>
> PARÁGRAFO. La Superintendencia de Notariado y Registro continuará realizando los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la proporción que por ley le corresponde.
>
> ARTÍCULO TERCERO. El tiempo que dure la suspensión provisional no es computable como tiempo de servicio para ningún efecto y, en consecuencia, no se le pagará la remuneración fijada para el empleo, tal como quedó señalada en el artículo anterior."

Que posteriormente, a través de comunicación de 29 de mayo de 2025, el señor IVAN CARLOS PAEZ REDONDO, solicitó a la Superintendencia de Notariado y Registro lo siguiente:

Superintendencia de
Notariado y Registro

"(...)

IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía 8.637.140 de Sabanalarga, en mi calidad de Registrador de Instrumentos Públicos, por el presente escrito de manera formal le solicito se me RESTITUYA en el cargo que venía ocupando como registrador dé Soledad Atlántico, al haber cesado las causales que dieron origen a la separación del mismo, la privación de libertad, a la que injustamente fui sometido, desde el día 14 de abril de 2025 al 27 de mayo de 2025.

Tanto la Constitución Nacional de Colombia (1991) como la ley penal, son enfáticas al establecer que las personas somos inocentes hasta que no se demuestre la responsabilidad en sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada.

Para lo anterior anexo la boleta de libertad otorgada por el Juzgado de Barranquilla."

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

2.1. De la suspensión provisional.

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, respecto a la suspensión en el ejercicio del cargo, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.47 Suspensión en ejercicio del cargo. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 648 de 2017) La suspensión provisional consiste en la separación temporal del empleo que se ejerce como consecuencia de una orden de autoridad judicial, fiscal o disciplinaria, la cual deberá ser decretada mediante acto administrativo motivado y generará la vacancia temporal del empleo.

El tiempo que dure la suspensión no es computable como tiempo de servicio para ningún efecto y durante el mismo no se cancelará la remuneración fijada para el empleo. No obstante, durante este tiempo la entidad deberá seguir cotizando al Sistema Integral de Seguridad Social, en la proporción que por ley le corresponde." (Subrayado fuera del texto).

De lo anterior puede concluirse que la separación temporal del cargo por orden de autoridad judicial, como es el caso, es una figura avalada por la ley a través de la cual, se ordena la suspensión del servidor(a) público(a), sin que tenga entonces derecho a recibir remuneración alguna.

2.2. De la medida de aseguramiento.

La Ley 906 de 2004, establece en el artículo 307 las medidas de aseguramiento privativas de la libertad en los siguientes términos:

> "(...)
>
> ARTÍCULO 307. Medidas de aseguramiento. Son medidas de aseguramiento:
>
> A. Privativas de la libertad.
>
> 1. Detención preventiva en establecimiento de reclusión.
>
> 2. Detención preventiva en la residencia señalada por el imputado, siempre que esa ubicación no obstaculice el juzgamiento.
>
> B. No privativas de la libertad.
>
> 1. La obligación de someterse a un mecanismo de vigilancia electrónica.
>
> 2. La obligación de someterse a la vigilancia de una persona o institución determinada.
>
> 3. La obligación de presentarse periódicamente o cuando sea requerido ante el juez o ante la autoridad que él designe.
>
> 4. La obligación de observar buena conducta individual, familiar y social, con especificación de la misma y su relación con el hecho.
>
> 5. La prohibición de salir del país, del lugar en el cual reside o del ámbito territorial que fije el juez."

Que de lo anterior se tiene entonces que, mediante oficio No. 11001600010120241004300

de fecha 27 de mayo de 2025, el Juzgado 102 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías Ambulante de Barranquilla, resolvió otorgar medida no privativa de libertad, entre otros, al señor IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, bajo lo dispuesto en el Literal B, numerales 3, 4 y 5 del articulo 307 del Código de Procedimiento Penal.

Que, en virtud de lo anterior, y como quiera que la información remitida por el Juzgado 102 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías Ambulante de Barranquilla, da cuenta que la medida de aseguramiento que pesaba en contra del funcionario fue modificada a una no privativa de la libertad, es menester acceder al reintegro en los términos que se expondrán en la parte resolutiva de la presente decisión.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Reintegrar al señor IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.140, en el cargo de Registrador Seccional 0192-10 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, a partir día siguiente a la comunicación del presente administrativo.

SEGUNDO. Terminar el encargo realizado al funcionario JESÚS MEDINA ARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8.783.996, Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, como Registrador Seccional de Instrumentos Públicos Código 0192 Grado 10, de Soledad – Atlántico, efectuado mediante la Resolución No RES-2025-004649-6 22 de abril de 2025.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos IVÁN CARLOS PÁEZ REDONDO, y JESÚS MEDINA ARQUEZ; así como a la Dirección de Talento Humano, a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Dirección Técnica de Registro, a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad – Atlántico para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Superintendencia de
Notariado y Registro

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

Copia

Elaboró: JUAN CARLOS DIAZ OSORIO / DTH

Revisó: . JUAN CARLOS DIAZ OSORIO / DTH

Aprobó: . GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER / OAJ